

**RESOLUCION No. 427**

**DE 2021**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No LP-004-2021 cuyo objeto es: Formar y certificar al número de personas definido en el alcance en los perfiles básicos, intermedios y avanzados más demandados por el sector de TI y habilidades socioemocionales de acuerdo con la demanda de este sector en Bogotá y conectarlas con procesos de vinculación laboral”*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017, actuando como ordenadora del gasto de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con NIT 899.999.061-9,

**CONSIDERANDO QUE:**

**1. Modalidad de selección.**

En el presente proceso de selección es aplicable lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas modalidades de selección por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Por su parte, el literal 1 del citado artículo 2 y en el capítulo 2, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Licitación Pública.

Por lo anterior, la contratación se adelantará por la modalidad de Licitación Pública teniendo en cuenta que se trata de un objeto complejo y la cuantía del contrato a celebrar. Lo anterior con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 donde se establece que por regla general el contratista se seleccionará a través de licitación pública, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El objeto que se pretende contratar con el presente proceso de selección se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

**2. Presupuesto.**

El valor estimado del contrato es: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.550.000.000) incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

**RESOLUCIÓN No. 427**

**DE 2021**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No LP-004-2021 cuyo objeto es: Formar y certificar al número de personas definido en el alcance en los perfiles básicos, intermedios y avanzados más demandados por el sector de TI y habilidades socioemocionales de acuerdo con la demanda de este sector en Bogotá y conectarlas con procesos de vinculación laboral”*

Este valor incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar en la realización de las actividades del contrato, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Se efectuarán las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, la cual se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 633 de fecha 16 de junio de 2021, expedido por el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR
13301160118000000 7863	MEJORAMIENTO DEL EMPLEO INCLUYENTE Y PERTINENTE EN BOGOTÁ	1-100-F001 VA- Recursos Distrito	\$2.550.000.000

**3. Antecedentes.**

El proceso de selección No. LP-004-2021 fue aprobado en sesión de Comité de Contratación en sesión del 15 de junio de 2021.

El 22 de junio de 2021 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página de SECOP II: (i) Proyecto de Pliego de Condiciones; (ii) Anexo técnico; (iii) Aviso de convocatoria; (iv) Estudios Previos; (v) Estudio de Mercado; (vi) Estudio de sector; (vii) matriz de riesgos y; (viii) CDP.

Dentro del término fijado en el aviso de convocatoria del proceso de selección mediante Licitación Pública No. **LP-004-2021**, los interesados en el proceso realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a los demás documentos constitutivos del mismo, las cuales fueron debidamente respondidas en la plataforma del Secop II.

El 14 de julio de 2021 se publicaron en el SECOP II los documentos de respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Mediante Resolución No. 332 del 14 de julio de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección LP-004-2021.

El 26 y 27 de julio de 2021, se expidieron las adendas No. 01 y 02 respectivamente, mediante la cual se modificó el cronograma al proceso.

Durante el periodo de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, cuyas respuestas fueron publicadas el día 29 de julio de 2021 en la plataforma SECOP II.

El 04 de agosto de 2021, a las 8:00 am, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección No. LP-004-2021, recibiendo las siguientes propuestas, conforme a la Lista de Proveedores generada por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 427**

**DE 2021**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No LP-004-2021 cuyo objeto es: Formar y certificar al número de personas definido en el alcance en los perfiles básicos, intermedios y avanzados más demandados por el sector de TI y habilidades socioemocionales de acuerdo con la demanda de este sector en Bogotá y conectarlas con procesos de vinculación laboral”

PROPONENTES
1. UNIÓN TEMPORAL FormaLabTI
2. UNION TEMPORAL TALENTIC BOGOTÁ
3. CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED
4. UNIÓN TEMPORAL UT - TECNISISTEMAS - SAPIENZA
5. UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ ACTIVA 360
6. UNION TEMPORAL DESARROLLO ECONOMICO 2021
7. UNION TEMPORAL INCAP-EUONIA

Surtida la evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se efectuó el traslado de los informes de evaluación de las propuestas presentadas, término que transcurrió desde el 12 hasta el 19 de agosto de 2021, informes que fueron publicados en SECOP II el día 11 de agosto de 2021.

El consolidado preliminar de evaluación fue el siguiente:

PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES			
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
1. UNIÓN TEMPORAL FormaLabTI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. UNION TEMPORAL TALENTIC BOGOTÁ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. UNIÓN TEMPORAL UT - TECNISISTEMAS - SAPIENZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ ACTIVA 360	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6. UNION TEMPORAL DESARROLLO ECONOMICO 2021	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7. UNION TEMPORAL INCAP-EUONIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Durante los días 12 hasta el 19 de agosto de 2021, los proponentes e interesados presentaron observaciones y documentación subsanable.

El 24 de agosto de 2021 en la plataforma SECOP II, acorde al cronograma del proceso de selección se publicaron los informes de evaluación final y las respuestas a las observaciones a los informes de evaluación preliminar.

El consolidado del informe final de evaluación fue el siguiente:

**RESOLUCIÓN No. 427**

**DE 2021**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No LP-004-2021 cuyo objeto es: Formar y certificar al número de personas definido en el alcance en los perfiles básicos, intermedios y avanzados más demandados por el sector de TI y habilidades socioemocionales de acuerdo con la demanda de este sector en Bogotá y conectarlas con procesos de vinculación laboral”*

PROponentes	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO	RESULTADO
1. UNIÓN TEMPORAL FormaLabTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	66,53
2. UNIÓN TEMPORAL TALENTIC BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	94,98
3. CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	77,04
4. UNIÓN TEMPORAL UT - TECNISISTEMAS - SAPIENZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
5. UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ ACTIVA 360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	88,07
6. UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO ECONOMICO 2021	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
7. UNION TEMPORAL INCAP-EUONIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	91,02

Que el 25 de agosto de 2021 se instaló la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación del proceso, la cual fue suspendida con el fin de otorgar más tiempo a los proponentes para que analizaran el informe final de evaluación y las respuestas emitidas por la entidad a las observaciones realizadas al informe preliminar de evaluación.

Que este mismo día, se reanudó la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación del proceso, en la cual se recibieron observaciones al informe final de evaluación por parte de los oferentes, y se procedió a suspender la audiencia hasta el 26 de agosto de 2021 a las 09:00 am, con el fin de absolver las observaciones realizadas durante la audiencia de adjudicación y allegadas por mensaje público en la plataforma SECOP II.

Que el 26 de agosto de 2021 se procedió a suspender la mencionada audiencia hasta nueva orden, emitiendo por mensaje público en la plataforma SECOP II que el día 27 de agosto de 2021 la entidad se pronunciaría respecto de la fecha y hora de reanudación de la audiencia de adjudicación, quedando esta para el 30 de agosto de 2021 a las 08:00 am, tal como se evidencia en mensaje público en la plataforma SECOP II.

Que el 30 de agosto de 2021 se reanudó la audiencia de adjudicación y el comité evaluador procedió a dar respuesta a las observaciones realizadas durante la audiencia de adjudicación y allegadas por mensaje público en la plataforma SECOP II, tal como consta en el video de la audiencia.

Que producto de las respuestas otorgadas por el comité evaluador se estableció la siguiente calificación definitiva de los proponentes:

PROponentes	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO	RESULTADO
1. UNIÓN TEMPORAL FormaLabTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	66,53
2. UNIÓN TEMPORAL TALENTIC BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	94,98
3. CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	77,04
4. UNIÓN TEMPORAL UT - TECNISISTEMAS - SAPIENZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
5. UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ ACTIVA 360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	99,07

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 427

DE 2021

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No LP-004-2021 cuyo objeto es: Formar y certificar al número de personas definido en el alcance en los perfiles básicos, intermedios y avanzados más demandados por el sector de TI y habilidades socioemocionales de acuerdo con la demanda de este sector en Bogotá y conectarlas con procesos de vinculación laboral”*

PROponentes	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO	RESULTADO
1. UNIÓN TEMPORAL FormaLabTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	66,53
6. UNION TEMPORAL DESARROLLO ECONOMICO 2021	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
7. UNION TEMPORAL INCAP-EUONIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	91,02

Que una vez establecida la calificación definitiva, el mayor puntaje obtenido y por consecuencia el primer orden de elegibilidad lo ocupó el Proponente No 5, UNION TEMPORAL TALENTIC BOGOTÁ con un puntaje total de 99,07 puntos y un valor de su oferta económica de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.440.350.000) incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

Que en consecuencia con el resultado de la evaluación del proceso, y por ser la oferta más favorable para los fines perseguidos por la entidad a través del presente proceso, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección LP-004-2021, cuyo objeto consiste en: **“Formar y certificar al número de personas definido en el alcance en los perfiles básicos, intermedios y avanzados más demandados por el sector de TI y habilidades socioemocionales de acuerdo con la demanda de este sector en Bogotá y conectarlas con procesos de vinculación laboral”** al Proponente No 5, UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ ACTIVA 360, representada por MARIA FERNANDA QUIÑONEZ ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.536.434, e integrado por: (i) SINCOTEL SOLUTIONS SAS con NIT 830.109.213-3, representada por MAURICIO AGUDELO QUIGUA identificado con C.C. 19.396.300, con una participación del 40%; (ii) FUNDACION FACEIT con NIT 900.252.202-7, representada por PAULA ANDREA ALVAREZ CERON, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.955.083, con una participación del 35%, y (iii) CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO con NIT 900.223.319-6, representada por MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.536.434, con una participación del 25% por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.440.350.000) incluido IVA y los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección LP-004-2021, cuyo objeto consiste en: **“Formar y certificar al número de personas definido en el alcance en los perfiles básicos, intermedios y avanzados más demandados por el sector de TI y habilidades socioemocionales de acuerdo con la demanda de este sector en Bogotá y conectarlas con procesos de vinculación laboral”**, al Proponente No 5, UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ ACTIVA 360, representada por MARIA FERNANDA QUIÑONEZ ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.536.434, e integrado por: (i) SINCOTEL SOLUTIONS SAS con NIT 830.109.213-3, representada por MAURICIO AGUDELO QUIGUA identificado con C.C. 19.396.300, con una participación del 40%; (ii) FUNDACION FACEIT con NIT 900.252.202-7, representada por PAULA ANDREA ALVAREZ CERON, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.955.083, con una participación del 35%, y (iii) CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO con NIT 900.223.319-6, representada por MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.536.434, con una participación del 25%, por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 427**

**DE 2021**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No LP-004-2021 cuyo objeto es: Formar y certificar al número de personas definido en el alcance en los perfiles básicos, intermedios y avanzados más demandados por el sector de TI y habilidades socioemocionales de acuerdo con la demanda de este sector en Bogotá y conectarlas con procesos de vinculación laboral”*

CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.440.350.000) incluido IVA y los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.


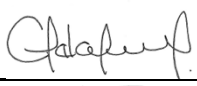
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con el fin de enterar a los oferentes que participan en el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**  
Directora de Gestión Corporativa  
Ordenadora del Gasto

ACCIONES	PREPARADORES	FIRMA
Elaboró:	Guillermo Aguancha Baute / Abogado Contratista OAJ	
Revisó:	Carolina Velandia Martínez / Abogada Contratista OAJ	
Aprobó:	Angie Reyes Tovar / Jefe OAJ	